



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintinueve de noviembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, correspondiente a las obras de cubrimiento de la pista polideportiva de Pozo de la Serna.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ISIDRO CARRASCOSA VELASCO	Elaboración Proyecto de cubrimiento Pista Polideportiva.	3.337,20
FORMAC	Suministro de placas para cerramiento.	13.530,41
ACEROS GUADIANA,S.L.	Suministro aceros.	3.016,16
ACEROS GUADIANA,S.L.	Suministro aceros.	4.207,94
HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL,S.L.	Suministro hierros.	9.108,54
LOS PEPOTES,S.A.	Suministro tubos.	1.012,44
ESTRUCTURAS POZOSOL, S.L.	MANO DE OBRA CUBRIMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	10.557,01
FATIMA PARRA CHAPARRO	COORDINACION UNIVERSIDAD POPULAR	207,35
GAS MANCHA, S.L.	SUMINISTRO GAS COLEGIO PUBLICO	389,40
GASOGAR	SUMINISTRO DE GASOIL	5.658,61

**TERCERO.-LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA** para vallado de 200 mts. en la parcela 64 del polígono 181.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **GONZALO ALHAMBRA MAYORALAS** para reforma de cuarto de baño en calle Gorgotija, nº 11.
- A **JOSE RODADO PARRA** para vallado de solar sito en el paraje “Los Molares”, con referencia catastral nº 3937502 y 3937501.
- A **MARIA CRISTINA POZUELO SANCHEZ** para construcción de caseta agrícola de 20 m2. aprox. en la parcela 43 del polígono 46.
- A **AMADOR JIMENEZ MARTINEZ** para colocación de toldo en el exterior del bar, en la placeta, siempre que el sistema pueda ser MOVIL, para recogerse y no dificultar el acceso a las viviendas colindantes.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- A los efectos de la justificación de los gastos ocasionados en la obra “Cubrir pista polideportiva en Pozo de la Serna”, integrada en el Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de Carreteras para el año 2.010, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la aprobación del gasto de importe **32.952,65 euros**(incluidos los gastos de Seguridad Social), correspondiente al trabajo realizado por MANUELA HORCAJADA ALHAMBRA, MARÍA PILAR HIDALGO OREJÓN, CARMEN MARÍA CHAPARRO PALACIOS, MARÍA CARMEN RUIZ HORCAJADA, BALDOMERO MARTÍNEZ CLEMENTE, JESÚS BRAVO COMENDADOR, DANIEL RODADO GIL, GONZALO ALHAMBRA CHAPARRO, MARÍA



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

DOLORES RODADO ARIAS, LUCÍA NAVARRO MARÍN, ANTONIA NIELFA OREJÓN, MARÍA JESÚS LEÓN TORRIJOS, JESÚS BRAVO GÓMEZ, ÁNGEL ARTESERO VILLAMAYOR, FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ durante los meses de abril y mayo.

- De la **Asociación AMPA de Alhambra** se solicita dependencia municipal para realizar ensayo de teatro. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder autorización para utilizar el aula de la ludoteca del Centro Cultural los lunes y sábados.
  
- De **María Dolores Chaparro Hidalgo, en representación de varios vecinos de la Avda. Tercio San Fermín**, se solicita la instalación de un contenedor al final de la calle Tercio San Fermín, debido al aumento de vecinos en la zona. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, solicitar un contenedor al R.S.U. para su colocación en el nº 40 aproximadamente de la calle Tercio San Fermín.
  
- De **Andrea Jiménez Moreno**, se solicita la instalación de una placa de vado permanente en el nº 8 de la calle Castilla La Mancha. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
  
- De **Elisa Gómez Moreno** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de parcelación urbanística del inmueble sito en el nº 51 del Grupo San Bartolomé de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, según se desprende del Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 6 de septiembre de 2011, por el que se estima que no procede acceder a la segregación de la finca ya que se encuentra en **SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR**, al no contar con los servicios mínimos requeridos por la **LOTAU**, acuerda por unanimidad denegar la segregación de la finca urbana sita en el nº 51 del Grupo San Bartolomé.
  
- De **José Manzanares Garvín** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de segregación de la finca rústica, situada en el polígono 88, parcela 2 del término municipal de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, según se desprende del Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 21 de noviembre de 2011, acuerda por unanimidad la segregación de la finca rústica sita en la parcela 2 del polígono 88 del término municipal de Alhambra, quedando la misma según se indica:
  - Parcela A: Para D<sup>a</sup>. JOSEFA MANZANARES GARVIN; con 56,1352 Ha., según se describe en la solicitud adjunta.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- Parcela B: Para D<sup>a</sup>. JOSÉ MANZANARES GARVIN; con 53,446 Ha., según se describe en la solicitud adjunta.
- Parcela C: Para D<sup>a</sup>. ALFONSO MANZANARES GARVIN; con 14,189 Ha., según se describe en la solicitud adjunta.
- Parcela D: Para D<sup>a</sup>. ALFONSO MANZANARES GARVIN; con 56,1352 Ha., según se describe en la solicitud adjunta.
- Parcela E: Para D<sup>a</sup>. JOSEFA, JOSE Y ALFONSO, MANZANARES GARVIN; con 3,105 Ha., correspondiente a vivienda y anexos, según se describe en la solicitud adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y diez minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**